



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIII

Martes, 2 de Mayo de 1995

Número 54

Sumario

III. OTRAS RESOLUCIONES

Junta Electoral Provincial de Las Palmas

Candidaturas proclamadas en las circunscripciones electorales insulares de Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote para las elecciones al Parlamento de Canarias, convocadas por Decreto 68/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 3494

Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife

Candidaturas proclamadas en las circunscripciones electorales insulares de La Gomera, El Hierro, La Palma y Tenerife para las elecciones al Parlamento de Canarias, convocadas por Decreto 68/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 3499

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Presidencia y Turismo

Resolución de 30 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Orden que resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Hiroshi Kubo, titular de la explotación turística del establecimiento denominado Restaurante Musashi.

Página 3504

Corrección de errores del anuncio de 23 de enero de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de Orden de esta Consejería, por la que se impone a Dña. María Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora nº 267, la multa de un millón cien mil pesetas, por infringir la normativa sobre el juego.- Expte. nº 65/94 (B.O.C. nº 26, de 1.3.95).

Página 3505

Anuncio de 21 de marzo de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a cancelación de inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de esta Comunidad Autónoma correspondiente a la denominada Automáticos Jumart, S.A.

Página 3506



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia y Turismo

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8, (922) 47.69.40
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 45.50.48
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 10.300 ptas.
Semestre: 6.180 ptas.
Trimestre: 3.605 ptas.
Precio ejemplar: 103 ptas.

- Anuncio de 21 de marzo de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a Resolución de revocación de Boletín de Instalación, correspondiente a la máquina recreativa TF-B-9.364, propiedad de la empresa operadora Miguel Alberto Díaz Armas, instalada en el Bar La Ilusión, sito en La Cuesta, La Laguna (Tenerife). Página 3507
- Anuncio de 21 de marzo de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a Resolución de revocación de Boletín de Instalación, correspondiente a la máquina recreativa TF-B-5.126, propiedad de la empresa operadora Manuel Mayoral Durango, instalada en el salón recreativo de su propiedad, sito en Puerto de la Cruz (Tenerife). Página 3508
- Anuncio de 22 de marzo de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de la Resolución por la que se cancela la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la entidad Ibérica del Entretenimiento, S.A. Página 3508
- Anuncio de 22 de marzo de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de la Resolución por la que se declara extinguida la autorización de explotación de las máquinas recreativas de la empresa operadora Surilex, S.A. Página 3509
- Anuncio de 30 de marzo de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. Margarita Saavedra Caraballo, en ignorado paradero, por infracción a la vigente normativa sobre el juego.- Expte. nº 32/93. Página 3510

III. OTRAS RESOLUCIONES

Junta Electoral Provincial de Las Palmas

790 *Candidaturas proclamadas en las circunscripciones electorales insulares de Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote para las elecciones al Parlamento de Canarias, convocadas por Decreto 68/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

DOÑA RAQUEL MARTÍNEZ MAZÓN, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LAS PALMAS.

CERTIFICA: que por Acuerdo de la Junta del día 1 de mayo de 1995 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 47.3, 187.1 de la L.O.R.E.G. y artº. 18.3 de la Ley de Medidas Urgentes en Materia Electoral, se procede a proclamar como Candidatos por los distintos Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores que se presentan al Parlamento Canario por las circunscripciones insulares de Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote que a continuación se relacionan; y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido y remito la pre-

sente en Las Palmas de Gran Canaria a uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL INSULAR DE FUERTEVENTURA

CANDIDATURA Nº 1

SIGLAS: IUC
PART./FEDER./AGRUP.: IZQUIERDA UNIDA CANARIA

CANDIDATOS

- 1.- Jesús Pérez Gutiérrez.
- 2.- Manuel Camean Lamas.
- 3.- Hilda González Molina.
- 4.- Juan Pedro López Alonso.
- 5.- Lidia Esther Velázquez Santana.
- 6.- Nuria Pilar Gimeno Ortiz.
- 7.- María del Carmen Sosa García.

SUPLENTES

- 1.- Manuel García Martel.
- 2.- Ángel Salvador Domínguez Castellano.
- 3.- Bienvenida Lorenza Hernández Ávila.

CANDIDATURA Nº 2

SIGLAS: PP

PART./FEDER./AGRUP.: PARTIDO POPULAR

CANDIDATOS

- 1.- Domingo González Arroyo.
- 2.- Guillermo Franquiz De León.
- 3.- Esteban Lavandera López.
- 4.- Blanca María Peña Padrón.
- 5.- Francisco Batista Díaz.
- 6.- Antonio García Ruiz.
- 7.- Francisco Javier Ramos Brito.

SUPLENTE

- 1.- Esteban Acosta Gutiérrez.
- 2.- Enrique Jorge Martínez López.
- 3.- Isabel de la Cruz Ramírez.

CANDIDATURA Nº 3

SIGLAS: CC

PART./FEDER./AGRUP.: COALICIÓN CANARIA

CANDIDATOS

- | | |
|---------------------------------------|-----|
| 1.- José Miguel Barragán Cabrera. | AM |
| 2.- Eugenio Cabrera Montelongo. | CCN |
| 3.- Raimundo Domínguez de Vera. | AM |
| 4.- Alfredo Alberto Hernández. | AIC |
| 5.- María del Carmen García Martínez. | AM |
| 6.- Víctor Modesto Alonso Falcón. | AM |
| 7.- Hanna Souweileh Rihan. | CCN |

SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------------|-----|
| 1.- Manuel del Carmelo Peña Sánchez. | AIF |
| 2.- José Marcos Cabrera Cabrera. | AM |
| 3.- Andrés Valerón Hernández. | AM |

CANDIDATURA Nº 4

SIGLAS: P.S.O.E.

PART./FEDER./AGRUP.: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CANDIDATOS

- 1.- Eustaquio Juan Santana Gil.
- 2.- Olivia Estévez Santana.
- 3.- Rafael Perdomo Betancor.
- 4.- José Agustín Medina González.
- 5.- María del Carmen Hernández Hierro.
- 6.- Alfonso Fuentes Curbelo.
- 7.- Fernando Hernández Brito.

SUPLENTE

- 1.- Hortensia Pérez Pérez.

- 2.- María Jesús Perdomo Perdomo.
- 3.- Gustavo Enrique Hidalgo Amador.

CANDIDATURA Nº 5

SIGLAS: P.C.N.-I.F.

PART./FEDER./AGRUP.: PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA-INDEPENDIENTES DE FUERTEVENTURA

CANDIDATOS

- 1.- Luis Fernando Lorenzo Mata.
- 2.- Luis Chacón Negrín.
- 3.- Cirilo González Santana.
- 4.- Juan Manuel Brito Hernández.
- 5.- Pedro De San Fernando Méndez Ramos.
- 6.- María Celeste Arcebaló González.
- 7.- Juan Ambrosio Hernández Martínez.

SUPLENTE

- 1.- Elsa Ríos Santana.
- 2.- Narciso Domingo Jorge Monserrat.
- 3.- Tomás Soto Marrero.

CANDIDATURA Nº 6

SIGLAS: PCPC

PART./FEDER./AGRUP.: PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO CANARIO

CANDIDATOS

- 1.- Lorenza Machín Alarcón.
- 2.- Margarita González Cabrera.
- 3.- Domingo Montañez Alonso.
- 4.- Julia Monserrat Díaz.
- 5.- Nicolás Ángel Mendoza Ríos.
- 6.- José Hernández Quintero.
- 7.- Francisco Machín Rodríguez.

SUPLENTE

- 1.- Francisco Negrín Hernández.
- 2.- Manuel Ortega Pérez.
- 3.- Carlos Javier Lorenzo Santana.

CANDIDATURA Nº 7

SIGLAS: CDS-UNIÓN CENTRISTA

PART./FEDER./AGRUP.: COALICIÓN ELECTORAL CENTRO DEMOCRÁTICO (CDS) - UNIÓN CENTRISTA

CANDIDATOS

- | | |
|---|-----|
| 1.- Pablo Rodríguez Rodríguez. | CDS |
| 2.- María del Carmen Cubas Moreno. | CDS |
| 3.- Antonio Santos Santos. | CDS |
| 4.- Inmaculada Jiménez Rodríguez del Valle. | CDS |
| 5.- Eugenio Peña Marichal. | CDS |
| 6.- Adolfinia Sarmiento Morena. | CDS |
| 7.- Genaro Izal Funes. | CDS |

SUPLENTE

- | | |
|--|-----|
| 1.- María del Pilar Jiménez Rodríguez del Valle. | CDS |
| 2.- María Jesús Martín Alfonso. | CDS |
| 3.- Juan Manuel Hernández Ramos. | CDS |

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL
INSULAR DE GRAN CANARIA

CANDIDATURA Nº 1

SIGLAS: IUC

PART./FEDER./AGRUP.: IZQUIERDA UNIDA CANARIA

CANDIDATOS

- 1.- Segundo Martínez Vázquez.
- 2.- Celia Del Pino Lorenzo.
- 3.- Salvador Sánchez García.
- 4.- Pablo Ojeda Déniz.
- 5.- Clara Dominga González Marrero.
- 6.- Manuel Salvador Rodríguez Hernández.
- 7.- Francisco Puig Barrios.
- 8.- Samanta Cabrera Díaz.
- 9.- Teodoro Claret Sosa Monzón.
- 10.- María Ángeles Sánchez González.
- 11.- Miguel Suárez Bosa.
- 12.- María del Pino Sánchez Bogatell.
- 13.- Antonio Miguel Santana Llarena.
- 14.- José Juan Cardoso Morales.
- 15.- Manuel Trujillo Artiles.

SUPLENTE

- 1.- Víctor Miguel Ramos López.
- 2.- Luisa Emiliana Elvira Gopar.
- 3.- Francisco Hernández Trujillo.

CANDIDATURA Nº 2

SIGLAS: PP

PART./FEDER./AGRUP.: PARTIDO POPULAR

CANDIDATOS

- 1.- José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
- 2.- María Eugenia Márquez Rodríguez.
- 3.- Blas Rosales Henríquez.
- 4.- Francisco Borja Benítez de Lugo Massieu.
- 5.- Javier Sánchez-Simón Muñoz.
- 6.- Carmen Nilva Macías Acosta.
- 7.- Fernando Toribio Fernández.
- 8.- Cipriano de Blas Buendía.
- 9.- María del Carmen Bethencourt González.
- 10.- Rafael Miguel Juan Miñon.
- 11.- Francisco Javier Duchement González.
- 12.- Jaime del Busto Arregui.
- 13.- Beatriz Caizada Ojeda.
- 14.- Manuel Juan Alonso Ojeda.
- 15.- Ignacio Castelciro Cullen.

SUPLENTE

- 1.- Guillermo Carlos Mariscal Anaya.
- 2.- María José Ruiz Arteaga Gómez.
- 3.- Juan Francisco Alemán Rodríguez.

CANDIDATURA Nº 3

SIGLAS: C.C.

PART./FEDER./AGRUP.: COALICIÓN CANARIA

CANDIDATOS

- 1.- Lorenzo Olarte Cullen.
- 2.- José Mendoza Cabrera.
- 3.- Julio Bonis Álvarez.
- 4.- Antonio Fernando González Vicitez.
- 5.- Francisco José Rodríguez-Batllori Sánchez.
- 6.- José Luis Álamo Suárez.
- 7.- Eusebia María Nuez García.
- 8.- Lidia María Mar Delgado Estévez.
- 9.- Francisco Damián Amador Rocha.
- 10.- Marino Ignacio Hugo Alduán Guerra.
- 11.- Román Rodríguez Rodríguez.
- 12.- María del Pilar Ortiz Barber.
- 13.- Silverio Martín Sánchez.
- 14.- María Victoria González Ares.
- 15.- Julio Juan Rodríguez Santiago.

SUPLENTE

- 1.- Gregorio Rosario Ojeda García.
- 2.- Pedro Morales Medina.
- 3.- José Antonio Ramírez Marrero.

CANDIDATURA Nº 4

SIGLAS: P.S.O.E.

PART./FEDER./AGRUP.: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL

CANDIDATOS

- 1.- Eligio Hernández Gutiérrez.
- 2.- Carmelo Padrón Díaz.
- 3.- Teresita del Niño Jesús Morales De León.
- 4.- José Alcaraz Abellán.
- 5.- Lidia López Sánchez.
- 6.- Juan José Sánchez Martín.
- 7.- Saturnina Santana Dumpiérez.
- 8.- María Jesús Martín González.
- 9.- Andrés Calvo González.
- 10.- José Pedro Santana Arencibia.
- 11.- Antonio Romero Aumente.
- 12.- Eduardo Niz Suárez.
- 13.- Tomás Ruano Pérez.
- 14.- Juana María Pedreño Olivares.
- 15.- Fátima Natalia Santana Santana.

SUPLENTE

- 1.- Francisco León Arocha.
- 2.- Gregorio Fernando Guerra Serván.
- 3.- José Juan García Martín.

CANDIDATURA Nº 5

SIGLAS: P.C.N.-P.G.C.
PART./FEDER./AGRUP.: PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA- PARTIDO DE GRAN CANARIA

CANDIDATOS

- 1.- Onelio Ramos Medina.
- 2.- Antonio Cabral Godoy.
- 3.- Jorge Enrique Cea Montero.
- 4.- Juan Gómez Rosales.
- 5.- Gregorio Toledo Chelala.
- 6.- Rosa Delia Rodríguez González.
- 7.- Adrián Díaz Saavedra Zerolo.
- 8.- José Manuel Rivero Rivero.
- 9.- Gustavo Urbido Verasategui Jorge.
- 10.- Pedro Ramírez Rodríguez.
- 11.- Agustín Jorge López Angulo.
- 12.- Francisco Javier López Troya.
- 13.- Isabel Zamora García.
- 14.- Cristina Esther Chirino Ferrero.
- 15.- Gregorio Toledo Rodríguez.

SUPLENTE

- 1.- Luis Chirino Hernández.
- 2.- Evarista María Sarmiento Ferrero.
- 3.- Manuel Cano Arroyo.

CANDIDATURA Nº 6

SIGLAS: P.C.PC.
PART./FEDER./AGRUP.: PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO CANARIO

CANDIDATOS

- 1.- Carmelo Antonio Suárez Cabrera.
- 2.- Juan Rafael Lorenzo Santana.
- 3.- Carmen Talavera Quevedo.
- 4.- Juan Antonio Corujo Machín.
- 5.- María Jesús Dolores Betancor Ojeda.
- 6.- Gustavo Adolfo Cabrera Alcántara.
- 7.- Miguel Ángel Cruz Acebo.
- 8.- Bernardino Castro Torres.
- 9.- Olegario Marrero Tadeo.
- 10.- Juan Ramos Collado.
- 11.- José Juan Padrón Gago.
- 12.- Juan Sebastián Rodríguez Ojeda.
- 13.- Manuel Falcón Rivero.
- 14.- Francisca Carmen Sánchez Macías.
- 15.- José Ramón Moreno González.

SUPLENTE

- 1.- Francisco Sarabia Martín.
- 2.- Domingo José González Vega.
- 3.- Bárbara Vegas Flor.

CANDIDATURA Nº 7

SIGLAS: CGC
PART./FEDER./AGRUP.: COALICIÓN POR GRAN CANARIA

CANDIDATOS

- 1.- Manuel Aguiar Domínguez.
- 2.- Sergio Báez Marrero.
- 3.- Andrés Ruano Parada.
- 4.- Manuel Esteban Fernández Sarmiento.
- 5.- María Isabel Castro Melián.
- 6.- Ambrosia María Jesús Machín Jiménez.
- 7.- Jesús Jerónimo Armas García.
- 8.- Dionisio González Naranjo.
- 9.- María Mar Suárez Cruz.
- 10.- José Lorenzo López Herrera.
- 11.- Antonio Ramírez Pérez.
- 12.- Juan Quevedo Cazorla.
- 13.- Eduardo José Melján Sosa.
- 14.- Francisca Amada Arencibia Guerra.
- 15.- Ángel Mendoza Quintana.

SUPLENTE

- 1.- Juan Manuel Padrón López.
- 2.- Francisco Almeida Suárez.
- 3.- Silvia Cárdenes Díaz.

CANDIDATURA Nº 8

SIGLAS: CDS - UNIÓN CENTRISTA
PART./FEDER./AGRUP.: COALICIÓN ELECTORAL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL (CDS) - UNIÓN CENTRISTA

CANDIDATOS

- | | |
|--|-----|
| 1.- Aristides de Fez Marrero. | CDS |
| 2.- Marcelino Alonso Hernández. | CDS |
| 3.- Pedro Ramos Sánchez. | CDS |
| 4.- Carmen Robles Pérez. | CDS |
| 5.- José María Suárez Rodríguez del Valle. | CDS |
| 6.- Juan Francisco Santana Armas. | UC |
| 7.- María Luz Llanez Menéndez. | CDS |
| 8.- Cristóbal Sevilla Martí. | CDS |
| 9.- Luz María Sosa Pérez. | UC |
| 10.- Francisco Ladeiro Martín. | CDS |
| 11.- José Juan González Suárez. | CDS |
| 12.- Antonio Juan Suárez Morales. | CDS |
| 13.- Gonzalo Llanez Arbas. | UC |
| 14.- Inmaculada Rodríguez Herrera. | CDS |
| 15.- Juan Ruiz Alzola. | UC |

SUPLENTE

- | | |
|---------------------------------------|-----|
| 1.- José Miguel Pineda León. | CDS |
| 2.- María del Pino Rodríguez Sánchez. | UC |
| 3.- Manuel Marcelino Posada Naya. | CDS |

CANDIDATURA Nº 9

SIGLAS: P.H.
PART./FEDER./AGRUP.: PLATAFORMA HUMANISTA

CANDIDATOS

- 1.- Fidel Quintana Suárez.
- 2.- Rosa María Oramas Torres.
- 3.- Agustín Julio Prieto Aguilar.
- 4.- Lourdes Benítez López.
- 5.- Benito José Hernández Pérez.
- 6.- Ana María Lermo Castelar.
- 7.- Rosadela Gil Acosta.
- 8.- Juan Carlos Romero Mejías.
- 9.- Ángela María Ramírez Marrero.
- 10.- Francisco Manuel García Alonso.
- 11.- Francisco Vaquero Rodríguez.
- 12.- Miguel Ángel del Moral Cruz.
- 13.- Lucía Esther Ruano Hernández.
- 14.- Juan Fátima Déniz Pérez.
- 15.- Francisco José Fuentes Martín.

SUPLENTE

- 1.- Manuel Santana Suárez.
- 2.- María Begoña Ramírez Marrero.
- 3.- Francisco José Suárez Falcón.

CANDIDATURA Nº 10

SIGLAS: FREPIC-AWAÑAK
PART./FEDER./AGRUP.: FRENTE POPULAR POR LA INDEPENDENCIA DE CANARIAS

CANDIDATOS

- 1.- Francisco Javier González Pérez.
- 2.- Abel Fernández Acosta.
- 3.- Leandro Luis Falcón Rivero.
- 4.- Roque Montesdeoca Martín.
- 5.- José Santana Pérez.
- 6.- Lidia Esther Benítez Ojeda.
- 7.- Miguel Ramos Ramírez.
- 8.- Manuel Mederos Hernández.
- 9.- María Ángeles del Toro Montesdeoca.
- 10.- Ernesto Nicolás Álvarez Viñoli.
- 11.- Sebastián Carmelo Santana Barrera.
- 12.- Carlos Manuel Ramírez Marrero.
- 13.- Santiago Eulogio Quintana García.
- 14.- Marcos Aurelio Fonte Moreno.
- 15.- Domingo de Guzmán González Vega.

SUPLENTE

- 1.- Camilo Hernández Mirabal.
- 2.- Fernando González Ramírez.
- 3.- Yolanda Ramos Jiménez.

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL
INSULAR DE LANZAROTE

CANDIDATURA Nº 1

SIGLAS: IUC
PART./FEDER./AGRUP.: IZQUIERDA UNIDA CANARIA

CANDIDATOS

- 1.- Rafael Juan Ruiz.
- 2.- Gonzalo José Quintana Guerra.
- 3.- Clara Delgado Sánchez.
- 4.- Antonio Morera Romero.
- 5.- Ángeles Del Carmen Pallares Arrocha.
- 6.- Agapito Francisco González Montelongo.
- 7.- Antonio Marrero Reyes.
- 8.- María José Blanco Martínez.

SUPLENTE

- 1.- Carlos Pajares Blanco.
- 2.- Gregorio Nicolás Sánchez.
- 3.- María del Carmen Rodríguez Morales.

CANDIDATURA Nº 2

SIGLAS: CC
PART./FEDER./AGRUP.: COALICIÓN CANARIA

CANDIDATOS

- 1.- Felipe Perdomo Torres.
- 2.- Jesús Morales Morales.
- 3.- Honorio García Bravo.
- 4.- Juan Ramírez Montero.
- 5.- Pablo Betancor Betancor.
- 6.- Antonio Jesús Fernández Cabrera.
- 7.- Juana Concepción Santacruz Socas.
- 8.- Rafael Silva Betancor.

SUPLENTE

- 1.- Juan Antonio de la Hoz González.
- 2.- Ana Milagros Perdomo Cabrera.
- 3.- Mariano Manuel Tavío Cabrera.

CANDIDATURA Nº 3

SIGLAS: PCS
PART./FEDER./AGRUP.: PARTIDO CANARIO SOCIALISTA

CANDIDATOS

- 1.- Edilia Soraya Noda Ramos.

- 2.- Gervasio Bonel Sanz.
- 3.- Gabriel Domingo González Hernández.
- 4.- María Dolores Cedres Mesa.
- 5.- María Dolores Seijas López.
- 6.- Andrés de la Cruz Medina Medina.
- 7.- Esteban Rodríguez Medina.
- 8.- Francisco Rodríguez Montero.

SUPLENTE

- 1.- Pedro Marcial Viera Espinosa.
- 2.- Francisco Silva López.
- 3.- José Luis Díaz García.

CANDIDATURA Nº 4

SIGLAS: P.S.O.E.
PART./FEDER./AGRUP.: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CANDIDATOS

- 1.- Luis Domingo Antonio Fajardo Spínola.
- 2.- Tomás Rodríguez Acuña.
- 3.- Nieves Rosa Candelaria Hernández Gorrín.
- 4.- José Antonio Rocha Medina.
- 5.- Nuria Esther Cabrera Curbelo.
- 6.- Miguel González Rodríguez.
- 7.- Guillermo León Russo.
- 8.- Joaquín Suárez Curbelo.

SUPLENTE

- 1.- Juan José Torres Rodríguez.
- 2.- María Belén Perdomo López.
- 3.- Aurelio José De la Cruz Barrios.

CANDIDATURA Nº 5

SIGLAS: P.C.N.-P.I.L.
PART./FEDER./AGRUP.: PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA-PARTIDO DE INDEPENDIENTES DE LANZAROTE

CANDIDATOS

- 1.- Juan Carlos Becerra Robayna.
- 2.- Juan Jesús González Herrera.
- 3.- Emilia Isabel Perdomo De Quintana.
- 4.- María Isabel Déniz De León.
- 5.- Domingo Delgado Morín.
- 6.- Plácida Guerra Cabrera.
- 7.- Jesús Manuel Páez Guadalupe.
- 8.- Pedro de Armas Sanginés.

SUPLENTE

- 1.- Jesús Iván Rodríguez González.
- 2.- César Reyes Pérez.
- 3.- María José Docal Serrano.

CANDIDATURA Nº 6

SIGLAS: P.P.
PART./FEDER./AGRUP.: PARTIDO POPULAR

CANDIDATOS

- 1.- Rafael Ángel De León Expósito.
- 2.- Patrocinio Barambio Delgado.
- 3.- Jesús Antonio López Ramírez.
- 4.- Eva María Ciprés Vidal.
- 5.- Juan Villalobos Domínguez.
- 6.- María Gloria Fernández Parrilla.
- 7.- Juan Francisco Torres Bravo.
- 8.- Enrique Antonio Miranda López.

SUPLENTE

- 1.- Zenón Andrés Mesa Guillén.
- 2.- Ramón Umpiérrez Rodríguez.
- 3.- María Elsa Morales Betancort.

CANDIDATURA Nº 7

SIGLAS: CDS-UNIÓN CENTRISTA
PART./FEDER./AGRUP.: COALICIÓN ELECTORAL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL (CDS) - UNIÓN CENTRISTA

CANDIDATOS

- | | |
|-----------------------------------|---------------|
| 1.- Cándido Reguera Díaz. | CDS |
| 2.- María Begoña de León Delgado. | CDS |
| 3.- Lorenzo Lemaur Santana. | CDS |
| 4.- Antonio Rodríguez Cabrera. | INDEPENDIENTE |
| 5.- Augusto Usón Álvarez. | INDEPENDIENTE |
| 6.- José Manuel Juncal López. | CDS |
| 7.- Ruperto Morales Lugo. | CDS |
| 8.- Juan Manuel de León Robaina. | CDS |

SUPLENTE

- | | |
|---------------------------------|-----|
| 1.- Marcial Guerra Mesa. | CDS |
| 2.- José Domingo Pcrera Pérez. | CDS |
| 3.- Casimiro Hernández Camacho. | CDS |

Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife

791 *Candidaturas proclamadas en las circunscripciones electorales insulares de La Gomera, El Hierro, La Palma y Tenerife para las elecciones al Parlamento de Canarias, convocadas por Decreto 68/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

ESTEBAN EMILIO HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ,
SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: que conforme al artº. 47.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, vengo a proclamar las candidaturas para las Elecciones al Parlamento de Canarias por las circunscripciones insulares de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, convocadas por Decreto 68/1995, de 3 de abril, siendo las que figurarán en veintiséis relaciones anexas, en orden de presentación y por circunscripción electoral.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, para la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Canarias, se expide la presente en Santa Cruz de Tenerife, a uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL INSULAR DE LA GOMERA

IZQUIERDA UNIDA CANARIA (IUC)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
--------------------	----------------------

- 1.- Manuel Mora Rodríguez.
- 2.- Jesús Manuel Rodríguez Torres.
- 3.- Blanca Nieves Clemente Clemente.
- 4.- Luz Marina Herrera Hernández.

SUPLENTES

- 1.- José Antonio Fidalgo Herrera.
- 2.- Juan Javier García Martín.
- 3.- Policarpo Padilla Vera.

PARTIDO POPULAR (PP)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
--------------------	----------------------

- 1.- Juan Ramón Castilla Armas.
- 2.- José Manuel Medina Mesa.
- 3.- María Concepción Mendoza Martín.
- 4.- Isabel María Trujillo Plasencia.

SUPLENTES

- 1.- José Antonio Medina Cabrera.
- 2.- Miguel Antonio Alcon Ascanio.
- 3.- Alfredo Luis González García.

COALICIÓN CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL (CDS)- UNIÓN CENTRISTA (CDS-UNIÓN CENTRISTA)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
--------------------	----------------------

- 1.- Blanca Elva Quintero Casanova. UNIÓN CENTRISTA
- 2.- Ángel Luis Rodríguez Hernández. CDS

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| 3.- Ángel Ricardo Rodríguez Mora. | UNIÓN CENTRISTA |
| 4.- Leoncio Ramón Ávila León. | CDS |

SUPLENTES

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1.- Mamerto Hernández Mesa. | CDS |
| 2.- Juan Carlos Hernández Rodríguez. | UNIÓN CENTRISTA |
| 3.- Hilda Jeseфина Padrón Bencomo. | CDS |

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
--------------------	----------------------

- 1.- Erasmo Juan Manuel Armas Darias.
- 2.- Julio Cruz Hernández.
- 3.- José Manuel Marichal Negrín.
- 4.- Elía Cabrera Cabrera.

SUPLENTES

- 1.- Laureana Mora Hernández.
- 2.- Julián Horcajada Oliva.
- 3.- Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

COALICIÓN CANARIA (CC)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
--------------------	----------------------

- 1.- Esteban Bethencourt Gámez.
- 2.- Pedro Aniceto Medina Calero.
- 3.- Benjamín Trujillo Ascanio.
- 4.- Cándido Eloy Hernández Martín.

SUPLENTES

- 1.- Emilia Isabel Llanos Ceballos.
- 2.- Ramón José Correa Magdalena.
- 3.- María Esther Hernández Padilla.

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL INSULAR DE EL HIERRO

INICIATIVA CANARIA (ICAN)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
--------------------	----------------------

- 1.- Dionisio Padrón Padrón.
- 2.- Carmen Ariadne Peraza Chinaa.
- 3.- Antonio Casañas Castañeda.

SUPLENTES

- 1.- Mario Juan Miguel García León.
- 2.- José Peraza Chinaa.
- 3.- Aurelio Ayala Fonte.

PARTIDO POPULAR (PP)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
--------------------	----------------------

- 1.- Manuel Fernández González.

2.- Antonio Grillo Macías.

3.- Manuela Padrón Hernández.

SUPLENTE

1.- Carmen Dolores Padrón Castañeda.

2.- Luis Andrés González Hernández.

3.- Wilmer Luis García Afanador.

AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE (AHI)

NOMBRE Y APELLIDOS PARTIDO O FEDERACIÓN

1.- Juan Padrón Morales.

2.- María del Carmen Hernández Dorta.

3.- Abel Fernández Pérez.

SUPLENTE

1.- Venancio Acosta Padrón.

2.- Pablo Lázaro Gutiérrez Sánchez.

3.- Herminio Sánchez Pérez.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

NOMBRE Y APELLIDOS PARTIDO O FEDERACIÓN

1.- José Francisco Armas Pérez.

2.- María Esther Padrón Morales.

3.- Juan Luis González Padrón.

SUPLENTE

1.- Juan Rafael Zamora Padrón.

2.- Luis Gutiérrez Padrón.

3.- Manuel Espejo Sánchez.

IZQUIERDA UNIDA CANARIA (IUC)

NOMBRE Y APELLIDOS PARTIDO O FEDERACIÓN

1.- Ramón Morales González.

2.- José Manuel Padrón Quintero.

3.- Juan Amadeo González Padrón.

SUPLENTE

1.- Miguel Ángel García Morales.

2.- Andrés Martín Padrón Quintero.

3.- María Paz Álvarez Martín.

CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL (CDS) - UNIÓN CENTRISTA (CDS-UNIÓN CENTRISTA)

NOMBRE Y APELLIDOS PARTIDO O FEDERACIÓN

1.- Manuel Luis Espinosa Krawany. CDS-UNIÓN CENTRISTA

2.- Ramón Quintero Gutiérrez. CDS-UNIÓN CENTRISTA

3.- Marcos Jesús Hernández Sánchez. CDS-UNIÓN CENTRISTA

SUPLENTE

1.- M^a Reyes Espinosa Padrón. CDS-UNIÓN CENTRISTA

2.- Laura Elena Espinosa Padrón. CDS-UNIÓN CENTRISTA

3.- José Carlos Hernández Concepción. CDS-UNIÓN CENTRISTA

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL INSULAR DE LA PALMA

IZQUIERDA UNIDA CANARIA (IUC)

NOMBRE Y APELLIDOS PARTIDO O FEDERACIÓN

1.- María Nieves Zamora Pérez.

2.- María Pilar Daquña Bermejo.

3.- Vicente Rodríguez Lorenzo.

4.- Juan Miguel Rodríguez Acosta.

5.- Esther Morera Martel.

6.- Manuel Roque Concepción Vidal.

7.- Gregorio García Pérez.

8.- Carmen María Martín Herrera.

SUPLENTE

1.- Julio Antonio Henríquez Pérez.

2.- Ernesto Verdú Galbis.

3.- Juan Antonio Martín Mederos.

PARTIDO POPULAR (PP)

NOMBRE Y APELLIDOS PARTIDO O FEDERACIÓN

1.- José Francisco Hernández Guimerá.

2.- Gabriel Mato Adrover.

3.- Mario Antonio Acosta Ortega.

4.- María del Pilar Guerra de Paz.

5.- Valerio Livio García Sánchez.

6.- Antonio Domínguez González.

7.- María Elena Rodríguez Ramos.

8.- María del Carmen Ayudarte Tapia.

SUPLENTE

1.- María Luisa Aleocer Pérez.

2.- María de los Ángeles Matos Sánchez.

3.- Luis Henríquez Pestana.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

NOMBRE Y APELLIDOS PARTIDO O FEDERACIÓN

1.- José Melquiades López Mederos.

2.- Onésimo Elício García Camacho.

3.- María Judy Acosta Lorenzo.

4.- Santiago José Hernández Hernández.

5.- Juan José Pérez Bravo.

6.- Ismael Fernández Hernández.

7.- Rosa Nieves Batista Brito.

8.- Adolfo Taño Perera.

SUPLENTE

- 1.- Jesús Cirilo Ramos González.
- 2.- María Beatriz Abreu Rodríguez.
- 3.- Juana Zobeida Sánchez Martín.

COALICIÓN CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL (CDS)-
UNIÓN CENTRISTA (CDS-UNIÓN CENTRISTA)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
1.- Cristóbal Gómez Cabrera.	CDS-UNIÓN CENTRISTA
2.- María Nieves Martín Rodríguez.	CDS-UNIÓN CENTRISTA
3.- Antonio Manuel Nuño Peña.	CDS-UNIÓN CENTRISTA
4.- María Monserrat Camacho Lorenzo.	CDS-UNIÓN CENTRISTA
5.- Miguel Nicolás Bethencourt Díaz.	CDS-UNIÓN CENTRISTA
6.- Juan Bernardo Nieto Blázquez.	CDS-UNIÓN CENTRISTA
7.- Diógenes Ismael Díaz Perera.	CDS-UNIÓN CENTRISTA
8.- José Cristóbal Méndez Martín.	CDS-UNIÓN CENTRISTA

SUPLENTE

- | | |
|------------------------------------|---------------------|
| 1.- José Luis Pérez Alayón. | CDS-UNIÓN CENTRISTA |
| 2.- Rodolfo González Martín. | CDS-UNIÓN CENTRISTA |
| 3.- José Agustín Martín Rodríguez. | CDS-UNIÓN CENTRISTA |

COALICIÓN CANARIA (CC)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
1.- Antonio Ángel Castro Córdoba.	
2.- Gregorio Guadalupe Rodríguez.	
3.- Antonio San Juan Hernández.	
4.- Juan González Martín.	
5.- Francisco Javier García Pérez.	
6.- Ángel Lourdes Cabrera Rodríguez.	
7.- José Ricardo Camacho Hernández.	
8.- Miguel Ángel Pulido Rodríguez.	

SUPLENTE

- 1.- María Guadalupe González Taño.
- 2.- Juan Carlos San Martín Vidal.
- 3.- María Rosario Lorenzo Taño.

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL
INSULAR DE TENERIFE

CONGRESO NACIONAL DE CANARIAS (CNC)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
1.- Antonio Cubillo Ferreira.	
2.- Álvaro Rodolfo Morera Felipe.	
3.- Gregorio Morales López.	
4.- José García González.	
5.- M ^a Jesús Marrero Mederos.	
6.- José Antonio Expósito Noda.	
7.- María Jesús Lidia Hernández González.	
8.- Rodolfo Pimienta Martín.	

- 9.- José Barreto Álvarez.
- 10.- María Milagros Pérez Casañas.
- 11.- José Antonio Guadarrama San Luis.
- 12.- Francisco Pablo de Luca López.
- 13.- Manuel Negrín Chinea.
- 14.- Juan Padrón Rodríguez.
- 15.- Eusebio Fernando Pérez Sánchez.

SUPLENTE

- 1.- Federico Noda García.
- 2.- Roberto Méndez Rodríguez.
- 3.- Antonio Padrón Jorge.

PARTIDO LA GENTE (LG)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
1.- Emilio de Fez Marrero.	
2.- Fernando Bethencourt Rodríguez.	
3.- Roberto Dorta Hernández.	
4.- Corona Alonso Santos.	
5.- Diógenes Xavier Luis Mayora.	
6.- Manuel Salvador Hernández Hernández.	
7.- Blanca Guerra Frías.	
8.- Fernando Batista Rodríguez.	
9.- Nivario Suárez González.	
10.- Gregorio Domínguez Rodríguez.	
11.- Leonor Yanes Luis.	
12.- M ^a de los Ángeles Sánchez Rodríguez.	
13.- María Mercedes Suárez Alonso.	
14.- Blanca Dorta Guerra.	
15.- Francisco Pacheco González.	

SUPLENTE

- 1.- Joaquín Antonio Hernández García.
- 2.- Marcelo Díaz Suárez.
- 3.- Francisco Hilario Pacheco Luis.

IZQUIERDA UNIDA CANARIA (IUC)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
1.- Miguel Ángel Pérez Domínguez.	
2.- Juan Ramón Medina Ortega.	
3.- Rosa Elena Brito García.	
4.- Julia Gil López.	
5.- Eustaquio Agustín Villalba Moreno.	
6.- Francisco Ramón Santamaría Morales.	
7.- Blanca Nieves Francisca Pereyra Castro.	
8.- Félix Luis González de la Rosa.	
9.- Ciro Enrique Hernández Rodríguez.	
10.- Manuel Ángel Hernández Morín.	
11.- María de los Ángeles de Cabo Pérez.	
12.- Manuel Rafael Fitas Ramírez.	
13.- Gabriela Venancia González Martín.	
14.- Antonio Ángel Segovia Tosco.	
15.- Federico Fajardo Perera.	

SUPLENTE

- 1.- María Nieves Alonso Reyes.
- 2.- Juan Rebozo Acosta.
- 3.- José Negrín Plasencia.

PARTIDO POPULAR (PP)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
--------------------	----------------------

- 1.- Ignacio Manuel González Santiago.
- 2.- Juan José Hernández Rodríguez.
- 3.- Consuelo Rodríguez Falero.
- 4.- Benicio Alonso Pérez.
- 5.- María José Gutiérrez Pajarón.
- 6.- Carlos Antero Simón Martín.
- 7.- Heliodoro Rodríguez Segovia.
- 8.- Silvia del Prado Taboada García.
- 9.- Miguel Gil Miranda.
- 10.- Almudena Núñez Cagigal.
- 11.- José Trasobares de Dios.
- 12.- Manuel Luis Baro Darías.
- 13.- Antonio Espinosa Pérez.
- 14.- Noemi Inés Serrano Pérez.
- 15.- Mónica Raquel Brito Álvarez.

SUPLENTE

- 1.- Isidro Domingo Godoy García.
- 2.- María del Mar Criado González.
- 3.- Juan Carlos González López.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
--------------------	----------------------

- 1.- Augusto Brito Soto.
- 2.- Juan Carlos Alemán Santana.
- 3.- Emilio José Fresco Rodríguez.
- 4.- José Antonio García Déniz.
- 5.- Julio Manuel Pérez Hernández.
- 6.- Belarmina Martínez González.
- 7.- Domingo Zacarías Rodríguez Medina.
- 8.- Gustavo Adolfo Matos Expósito.
- 9.- María Nieves García Hernández.
- 10.- María Isabel González Oval.
- 11.- Manuel Jesús Correa Afonso.
- 12.- Ana María Bencomo Santos.
- 13.- Humberto Jesús Domínguez Yáñez.
- 14.- Antonio Manuel de la Cruz Cruz.
- 15.- María del Pilar de Armas Alonso.

SUPLENTE

- 1.- Manuel Jesús Armas Pérez.
- 2.- Rafaela María Hernández Cejas.
- 3.- Luisa Margarita López Arteaga.

IZQUIERDA VERDE DE LAS ISLAS CANARIAS (IZEGZA-WEN)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
--------------------	----------------------

- 1.- Aureliano Marrero Muñoz.
- 2.- Francisco José Rodríguez Pulido.
- 3.- José Juan Bueno Almeida.
- 4.- M^a Begoña Fleitas Morales.
- 5.- Marco Antonio Alvarado Rivero.
- 6.- Juan Manuel Raya Pérez.
- 7.- Elías Gregorio Gerardo Concepción González.
- 8.- Isabel González García Estrada.
- 9.- Alberto Martín Medina.
- 10.- Pedro Anibal de Armas Expósito.
- 11.- Fátima Cubas Hernández.
- 12.- Rubens Ascanio Gómez.
- 13.- José Víctor Yanes Garafa.
- 14.- Ana Estrella Couto Expósito.
- 15.- Bernardo Gil Ramos.

SUPLENTE

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| 1.- Eduardo Pedro García Rodríguez. | INDEPENDIENTE |
| 2.- Benigno Guillén Rodríguez. | |
| 3.- Marta Dácil Domínguez Cruz. | |

COALICIÓN CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL (CDS)-UNIÓN CENTRISTA (CDS-UNIÓN CENTRISTA)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
--------------------	----------------------

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1.- Juan Bautista Ruiz Agüí. | CDS |
| 2.- Mario Spreafico García. | CDS |
| 3.- Juan Angulo Rodríguez. | UNIÓN CENTRISTA |
| 4.- María África Hardisson Rumcu. | CDS |
| 5.- Francisco Javier Díaz Castro. | UNIÓN CENTRISTA |
| 6.- Dionisio Rocha Martín. | CDS |
| 7.- Isabel María Pérez de la Cruz. | CDS |
| 8.- María Aurora Torres Suances. | CDS |
| 9.- Susana Teresa González García. | UNIÓN CENTRISTA |
| 10.- Juan Federico de la Paz Gómez. | UNIÓN CENTRISTA |
| 11.- Olga Rosa Ortega Mendoza. | CDS |
| 12.- Lorenzo Juan Alonso Miranda. | CDS |
| 13.- Priscila Gutiérrez González. | UNIÓN CENTRISTA |
| 14.- Carlos Fernando Padrón Bencomo. | CDS |
| 15.- Carlos Jesús Lavers Pérez. | CDS |

SUPLENTE

- | | |
|----------------------------------|-----------------|
| 1.- Francisco Fernández Cabrera. | CDS |
| 2.- Alberto Méndez Mesa. | UNIÓN CENTRISTA |
| 3.- Enrique Jacinto Ruiz Alzola. | UNIÓN CENTRISTA |

COALICIÓN CANARIA (CC)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
--------------------	----------------------

- 1.- Manuel Antonio Hermoso Rojas.
- 2.- Victoriano Ríos Pérez.

- 3.- José Miguel González Hernández.
- 4.- Alfredo Miguel Belda Quintana.
- 5.- Víctor Manuel Díaz Domínguez.
- 6.- Ana María Oramas González-Moro.
- 7.- Juan Manuel García Ramos.
- 8.- Juan Pedro Dávila García.
- 9.- Adán Pablo Martín Menis.
- 10.- Esteban Antonio Campos Trujillo.
- 11.- Jerónimo Jesús Fregel Pérez.
- 12.- Carmen Delia Bethencourt Falero.
- 13.- Eladio Morales Borges.
- 14.- Isaac Valencia Domínguez.
- 15.- José David Armas Armas.

SUPLENTE

- 1.- Flora Marrero Ramos.
- 2.- Carmen Isabel Martín Casanova.
- 3.- José Manuel Bermúdez Esparza.

COALICIÓN PLATAFORMA HUMANISTA (PH)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
--------------------	----------------------

- | | |
|--|---------------|
| 1.- Ramón Ezequiel Rojas Hernández. | PH |
| 2.- María Nieves Pérez Estrello. | PH |
| 3.- María Nieves Hernández Rodríguez. | PH |
| 4.- Víctor Manuel García Brunetto. | PH |
| 5.- María Isabel Hernández Rojas. | PH |
| 6.- Abbona María Santana Rojas. | PH |
| 7.- Lourdes Rodríguez Figueroa. | PH |
| 8.- Francisco Javier Rojas Hernández. | PH |
| 9.- Leonarda González Yanes. | PH |
| 10.- Alejandro Rojas Hernández. | PH |
| 11.- María Cristo Martín Francisco. | INDEPENDIENTE |
| 12.- Jorge Pablo Olano de Martínez. | INDEPENDIENTE |
| 13.- María del Carmen Santana Santana. | PH |
| 14.- Ramón Rojas Rojas. | PH |
| 15.- María Soledad Santana Santana. | PH |

SUPLENTE

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| 1.- Efrén Marcelo Pérez Estrello. | PH |
| 2.- Martín Eugenio Gerster Eiberle. | INDEPENDIENTE |
| 3.- Juan Carlos Pérez Estreño. | PH |

ASAMBLEA TINERFEÑA (ATF)

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACIÓN
--------------------	----------------------

- | | |
|---|--|
| 1.- José Antonio Solórzano Gandarillas. | |
| 2.- Cristóbal González Espinosa. | |
| 3.- Clara Eugenia de Armas Cortes. | |
| 4.- José Manuel González Suárez. | |
| 5.- José Antonio Delgado Morales. | |
| 6.- María Jesús García de Armas. | |
| 7.- Ángel Raúl Rodríguez Pérez. | |
| 8.- Nazario García Expósito. | |
| 9.- José Miguel Hernández Pérez. | |
| 10.- María Reyes Francés Sanz. | |

- 11.- Fermín Antonio Marrero García.
- 12.- Miguel Ángel Barrios Cabrera.
- 13.- José Ramón Chávez Clemente.
- 14.- Pedro Delgado Gómez.
- 15.- Juan José Barroso Díaz.

SUPLENTE

- 1.- María Ángeles Flores Quintero.
- 2.- María Isabel Aguilar Flores.
- 3.- María Ligia Cruz García.

VI. ANUNCIOS

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia y Turismo**

1113 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Orden que resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Hiroshi Kubo, titular de la explotación turística del establecimiento denominado Restaurante Musashi.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la presente Orden Departamental en el domicilio que figuraba en el expediente incoado por el correspondiente Centro Directivo de esta Consejería, sin que haya sido recibida por el recurrente-interesado, es por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Primero: notificar al establecimiento Restaurante Musashi la Orden de 7 de octubre de 1994 (libro nº 04, folio 2280), que figura como anexo de esta Resolución, por la que se resolvió el recurso de alzada nº 212/93 (expediente nº 661/91), interpuesto contra la Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.

Segundo: remitir al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la presente Resolución para su anuncio en el tablón de edictos correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 1995.-
El Secretario General Técnico, José Espejo González.

A N E X O

ORDEN POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. HIROSHI KUBO (RESTAURANTE MUSASHI).

Visto el recurso de alzada promovido por D. Hiroshi Kubo, titular de la explotación turística del establecimiento denominado Restaurante Musashi, contra la Resolución de 6 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, recaída en el expediente sancionador nº 661/91, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acto impugnado se dictó en resolución de expediente sancionador iniciado con motivo de la comisión de infracción administrativa a la normativa turística, consistente en realizar la actividad turística de restaurante, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de la Administración turística canaria, hechos que determinaron la imposición de sanción en cuantía de quinientas mil (500.000) pesetas.

Segundo.- Contra la Resolución sancionadora ha sido interpuesto recurso de alzada solicitando su revocación a cuyos efectos se exponen, en síntesis, que fue solicitada la autorización de apertura el 24 de febrero de 1992.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Consejero de Presidencia y Turismo es competente para conocer y resolver el presente recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 29.1.e) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Segundo.- La instrucción del procedimiento sancionador ha sido sustanciada de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley 3/1986, de 8 de abril, reguladora del Régimen de Disciplina en materia turística, con respeto a las garantías y principios constitucionales que afectan a la potestad administrativa sancionadora, reproducidos en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El artº. 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, redactado de acuerdo con la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, aplicable a tenor de lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda, apartado uno, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el plazo para la interposición del recurso de alzada

será de quince días, lo que se hizo saber al expedientado en la Resolución que ahora impugna, de forma que habiéndose notificado ésta el 27 de noviembre de 1992 a través de correo certificado con acuse de recibo, finalizaba el plazo de impugnación en alzada el 17 de diciembre de 1992, por lo que el haberse presentado el escrito de recurso con fecha 12 de marzo de 1993 (Registro de Entrada nº 3463), la Resolución de 6 de noviembre de 1992, recaída en el expediente nº 661/91, ha devenido firme e inimpugnable, y, en consecuencia, no procede dar trámite al presente recurso por extemporáneo.

Cuarto.- La presente Orden no ha sido dictaminada por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, por suscitarse en el recurso cuestiones de Derecho ya resueltas en otros anteriores, de acuerdo con lo previsto en el artº. 20.g) del Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicho Servicio Jurídico.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general aplicación,

DISPONGO:

Declarar la inadmisión del recurso de alzada, promovido por D. Hiroshi Kubo, titular de la explotación turística del establecimiento denominado Restaurante Musashi, por interposición fuera de plazo, deviniendo firme e inimpugnable la Resolución de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, de 6 de noviembre de 1992, recaída en el expediente sancionador nº 661/91, que determinó la imposición de una sanción de quinientas mil (500.000) pesetas.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, previa comunicación a esta Consejería de Presidencia y Turismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.- El Consejero de Presidencia y Turismo, Miguel Zerolo Aguilar.

1114 *CORRECCIÓN de errores del anuncio de 23 de enero de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de Orden de esta Consejería, por la que se impone a Dña. María Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa opera-*

dora nº 267, la multa de un millón cien mil pesetas, por infringir la normativa sobre el juego.- Expte. nº 65/94 (B.O.C. nº 26, de 1.3.95).

Advertido error en el anuncio de la Orden del Consejero de Presidencia y Turismo recaída en el expediente sancionador nº 65/94, incoado a Dña. María Jesús Méndez Prieto, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 26, de 1 de marzo de 1995, páginas 1317-1319, a continuación se transcribe la oportuna corrección.

En el último párrafo, donde dice:

“... Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario, ante el Consejero de Presidencia y Turismo, en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.”

debe decir:

“... Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde la publicación, previa la comunicación de esta Consejería, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.”

1115 ANUNCIO de 21 de marzo de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a cancelación de inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de esta Comunidad Autónoma correspondiente a la denominada Automáticos Jumart, S.A.

Se hace saber a la empresa Automáticos Jumart, S.A., que se halla en ignorado paradero, que, con fecha 25 de enero de 1995, se ha procedido por esta Viceconsejería para las Administraciones Públicas a la cancelación de su inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a la declaración de la extinción de la autorización de explotación de las siguientes máquinas recreativas, instaladas en los locales reseñados a continuación:

TF-A-6250 y TF-A-7280, instaladas en el Bar Perla Gris, sito en el Edificio Perla Gris, Callao Salvaje, Adeje. TF-A-5463, instalada en el Bar The Cabin, sito en Urbanización San Eugenio, local 7-B, Ciudad Jardín, Adeje. TF-A-5464 y TF-A-6251,

instaladas en el Bar Caribe, sito en Apartamentos Caribe, Playa de Las Américas, Adeje. TF-A-5457, instalada en el Bar (sin nombre), sito en Urbanización San Eugenio, s/n, Adeje. TF-A-5451, TF-A-5462 y TF-A-7169, instaladas en el Bar Paradise, sito en el Edificio Andalucía, s/n, Torviscas Alto, Adeje. TF-A-5827, instalada en el Bar Bahía, sito en Avenida Ocira, local 17, C.C. Los Abriguitos, Arico. TF-A-5397 y TF-A-5465, instaladas en el Bar Costamar, sito en Paseo Marítimo-Los Cristianos, Arona. TF-A-7739 y TF-A-7909, instaladas en el Bar Casablanca-Bagus, sito en el Residencial El Camisón, 21-22, Arona. TF-A-5398 y TF-B-10284, instaladas en el Bar Don Juan, sito en Avenida Venezuela, 19, Las Galletas, Arona. TF-A-5399 y TF-B-10420, instaladas en el Bar Funchal, sito en Avenida Penetración, s/n, Apartamentos Funchal, Arona. TF-A-5459 y TF-B-6934, instaladas en el Bar Olaf, sito en Avenida Penetración, s/n, Arona. GC-A-1989, instalada en el Bar Pollo Marinero, sito en Rambla de Las Galletas, 26, Arona. GC-A-2144 y TF-A-5825, instaladas en el Bar Chipeque, sito en Apartamentos Chipeque, s/n, Urbanización Oasis del Sur, Arona. TF-B-12184 y TF-B-13020, instaladas en el Bar Orinoco, sito en el Edificio Simón, s/n, Los Cristianos, Arona. TF-A-5450, instalada en el Bar Pizzería, sito en Playa Grande, s/n, Arona. TF-A-5454, instalada en el Bar Bocata, sito en Montaña Chayofita, s/n, Edificio Charo, Arona. TF-A-5455, instalada en el Bar San José, sito en Plaza Barranco Hondo, 79, Candelaria. TF-B-6917 y TF-B-7297, instaladas en el Bar Central, sito en El Morro, 9, Los Abrigos, Granadilla de Abona. TF-B-14229, instalada en el Bar Matacraso, sito en Barrio de Los Abrigos, s/n, Granadilla de Abona. TF-B-11924, instalada en el Bar Central, sito en Santiago Cuadrado, 3, Guía de Isora. TF-A-5453, TF-B-11681 y TF-B-11824, instaladas en el Bar Tacande-Truman, sito en Avenida Gran Poder, 6, Bajamar, La Laguna. TF-B-10295, instalada en el Bar Peney, sito en Cruz de la Candelaria, 36, La Laguna. TF-B-7314, instalada en el Bar Julio, sito en Hominican, 63, Punta del Hidalgo, La Laguna. TF-B-6941, instalada en el Bar Cueva, sito en El Ramal, s/n, Tejina, La Laguna. TF-B-10283, instalada en el Bar El Molino, sito en Entrada Tabares, 11, La Cuesta, La Laguna. TF-B-6937, instalada en el Bar Renault, sito en Camino La Villa, 145, La Laguna. TF-B-12268, instalada en el Bar Chaves, sito en Carretera General del Sur, 68, La Laguna. GC-B-5948, instalada en el Bar Algarrobo, sito en San Salvador, 60, San Matías, La Laguna. TF-A-5458, instalada en el Bar Sinfreno, sito en Cruz de Candelaria, 35, La Laguna. TF-A-5456 y TF-B-10376, instaladas en el Bar Pollo Macanudo Che, sito en Carretera General del Sur, km 38, Montaña Ofra, La Laguna. TF-A-7910 y TF-B-12867, instaladas en el Bar Truman II, sito en Avenida Gran Poder, s/n, La Laguna. TF-B-6945, instalada en el Bar Rodríguez, sito en La Cruz, s/n, La Matanza de Acentejo. GC-A-1992, instalada en el Bar Eusebio, sito en Pino Alto, 57,

La Orotava. GC-A-2116 y TF-B-7298, instaladas en el Bar Vim Tenerife, sito en Avenida Carrero Blanco, s/n, Puerto de la Cruz. TF-A-5823 y TF-B-6923, instaladas en el Bar Ascoy, sito en Carretera Botánico-Edificio Vallesol, local 7, Puerto de la Cruz. TF-A-5452 y TF-B-6949, instaladas en el Bar Frontera, sito en La Sardinera, s/n, El Rosario. TF-A-6758 y TF-B-7320, depositadas en el Taller de la Empresa. TF-B-12681 y TF-B-13755, instaladas en el Bar Salambo, sito en Somosierra-Divina Pastora, 4, Santa Cruz de Tenerife. GC-A-1987 y TF-B-6952, instaladas en el Bar Las Tejas, sito en Benijo, 6, Santa Cruz de Tenerife. TF-B-8445 y TF-B-14228, instaladas en el Bar Portacaminos, sito en Portacaminos, 5, Santa Cruz de Tenerife. TF-B-13857, instalada en el Bar Beyro, sito en Santiago Beyro, 12, Santa Cruz de Tenerife. TF-B-13910, instalada en el Bar Mini Mini, sito en La Marina, 93, Santa Cruz de Tenerife. TF-B-6926, instalada en el Bar Casa Pedro, sito en Las Manchas, 15, El Sobradillo, Santa Cruz de Tenerife. TF-B-9399 y TF-B-12413, instaladas en el Bar Las Delicias, sito en Plaza Beneharo, s/n, Santa Cruz de Tenerife. TF-B-6947 y TF-B-12416, instaladas en el Bar Achamán, sito en Gavinet, s/n, Santa Cruz de Tenerife. TF-B-12733, instalada en el Bar Boxing, sito en San Antonio, s/n, Santa Cruz de Tenerife. GC-B-5946, instalada en el Bar El Laurel, sito en Carretera General, 72, Tacoronte. TF-B-6943, instalada en el Bar Los Nispereros, sito en Carretera General Agua García, 343, El Ortigal, Tacoronte. TF-B-12156, instalada en el Bar Manolo, sito en Santa Catalina, 9, Vilaflor. GC-B-5949, instalada en el Bar Nisamar, sito en Las Indias, 162, Fuencaliente. TF-B-6944, instalada en el Bar Santi, sito en Díaz y Suárez, s/n, Garafía. TF-B-13953, instalada en el Bar Reyes, sito en Roque Faro, s/n, Garafía. TF-B-12949, instalada en el Bar Baltazar Martín, sito en Santo Domingo, Garafía, La Palma. TF-A-6136 y TF-B-7310, instaladas en el Bar Timaba, sito en Todoque, s/n, Los Llanos de Aridane. TF-B-6946 y TF-B-1696, instaladas en el Bar Negrito, sito en la Carretera General Todoque, s/n, Los Llanos de Aridane. TF-B-11814, instalada en el Bar Augustito, sito en Velázquez, s/n, Los Llanos de Aridane. TF-B-11784 y TF-B-13164, instaladas en el Bar La Cascada, sito en El Pilar, s/n, El Paso. TF-B-6932, instalada en el Bar La Barraca, sito en Pino La Virgen, s/n, Puntagorda. TF-B-13323, instalada en el Bar Laika, sito en la Plaza de España, 2, Tazacorte. TF-A-6135 y TF-B-13593, instaladas en el Bar La Covacha, sito en el B. del Puerto, s/n, Tazacorte. TF-B-13607, instalada en el Bar Porlamar-Trébol, sito en Plaza Castilla, s/n, Tazacorte. TF-B-13165, instalada en el Bar Marina, sito en B. del Puerto, s/n, Tazacorte. TF-B-11815, instalada en el Bar Avenida, sito en Avenida Constitución, s/n, Tazacorte y TF-A-7905, instalada en el Bar Ramón, sito en Avenida Felipe Loranzo, 1, Tazacorte.

Todo ello por incumplimiento del artículo 35

del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de esta Comunidad Autónoma. Al no constituir las fianzas exigidas para responder de las obligaciones derivadas de las responsabilidades económicas en que pudiera incurrir en el ejercicio de su actividad.

En consecuencia, deberá cesar inmediatamente en su actividad, así como hacer entrega en las dependencias de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas de los dos ejemplares de la Guía de Circulación, del correspondiente Boletín de Instalación y de la placa de identidad de las máquinas recreativas citadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Presidencia y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 1995.-
La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1116 ANUNCIO de 21 de marzo de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a Resolución de revocación de Boletín de Instalación, correspondiente a la máquina recreativa TF-B-9.364, propiedad de la empresa operadora Miguel Alberto Díaz Armas, instalada en el Bar La Ilusión, sito en La Cuesta, La Laguna (Tenerife).

Se hace saber a la empresa Miguel Alberto Díaz Armas, que se halla en ignorado paradero, que, con fecha 2 de marzo de 1995, se ha procedido por esta Viceconsejería para las Administraciones Públicas a revocar el Boletín de Instalación correspondiente a la máquina recreativa TF-B-9.364, propiedad de esa empresa operadora, y que fue diligenciado para el Bar La Ilusión, sito en la Urbanización Princesa Iballa, bloque 18, local 4, La Cuesta, La Laguna, con fecha 8 de septiembre de 1988.

Todo ello por incumplimiento de lo previsto en los artículos 7 y 19 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, que regulan la actividad de explotación, conservación e instalación de las máquinas recreativas en los locales autorizados para ello, así como las responsabilidades administrativas de los titulares de los mismos. Debiendo el titular de

las máquinas en cuestión hacer entrega en estas dependencias de los dos ejemplares de los Boletines de Instalación correspondientes a dichas máquinas y de la documentación prevista en el artículo 12 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Presidencia y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 1995.-
La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1117 ANUNCIO de 21 de marzo de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a Resolución de revocación de Boletín de Instalación, correspondiente a la máquina recreativa TF-B-5.126, propiedad de la empresa operadora Manuel Mayoral Durango, instalada en el salón recreativo de su propiedad, sito en Puerto de la Cruz (Tenerife).

Se hace saber a la empresa Manuel Mayoral Durango, que se halla en ignorado paradero, que, con fecha 10 de marzo de 1995, se ha procedido por esta Viceconsejería para las Administraciones Públicas a la revocación del Boletín de Instalación correspondiente a la máquina recreativa TF-B-5.126, propiedad de esa empresa operadora, y que fue diligenciado para el salón recreativo de su propiedad, sito en la calle Santo Domingo, 2, Puerto de la Cruz, con fecha 11 de septiembre de 1986.

Todo ello por incumplimiento de lo previsto en los artículos 7 y 19 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, que regulan la actividad de explotación, conservación e instalación de las máquinas recreativas en los locales autorizados para ello, así como las responsabilidades administrativas de los titulares de los mismos. Debiendo el titular de las máquinas en cuestión hacer entrega en estas dependencias de los dos ejemplares de los Boletines de Instalación correspondientes a dichas máquinas y de la documentación prevista en el artículo 12 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Presidencia y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al

de la notificación de la presente, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 1995.-
La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1118 ANUNCIO de 22 de marzo de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de la Resolución por la que se cancela la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la entidad Ibérica del Entretenimiento, S.A.

Se hace saber a la empresa operadora Ibérica del Entretenimiento, S.A., en ignorado paradero, que, con fecha 16 de diciembre de 1994, ha sido dictada por esta Viceconsejería para las Administraciones Públicas Resolución del tenor literal siguiente:

“Resolución de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de Canarias a Ibérica del Entretenimiento, S.A.

Examinado el expediente nº C-99/94, por el Negociado de Máquinas Recreativas y de Azar, para la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de Canarias a Ibérica del Entretenimiento, S.A.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 31 de octubre de 1988, la Dirección General de Justicia e Interior procedió a inscribir la mencionada empresa en el Registro de Empresas Operadoras de Canarias bajo el nº CA-248.

2º) Con fecha 29 de noviembre de 1994, por D. Armando Dos Anjos Figueiredo, en representación de la empresa operadora Ibérica del Entretenimiento, S.A., solicitó de esta Viceconsejería para las Administraciones Públicas la baja en el mencionado Registro.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia se regulan por la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, y por el Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas

Recreativas y de Azar de esta Comunidad Autónoma.

Segunda.- De conformidad con lo previsto en el artículo 9.2.a) del Decreto 229/1993, de 29 de julio, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Turismo, la Viceconsejera para las Administraciones Públicas es competente para intervenir en la Resolución de este expediente.

Tercera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente se ajusta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- El artículo 33.5 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras podrá cancelarse a solicitud de la empresa inscrita, como es el caso.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Cancelar la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Canarias de la empresa Ibérica del Entretenimiento, S.A., con entrega de las Guías de Circulación, Placas de Identidad y Boletines de Instalación de las máquinas que tuviera en explotación, en el plazo de diez días a partir de la notificación de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario, ante el Consejero de Presidencia y Turismo, en el plazo de un mes contado desde la notificación de la presente, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, debiéndose dar traslado de la misma a D. Armando Dos Anjos Figueiredo, en representación de la empresa operadora Ibérica del Entretenimiento, S.A., y al Negociado del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias".

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de marzo de 1995.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1119 ANUNCIO de 22 de marzo de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de la Resolución por la que se declara extinguida la autorización de explotación de las máquinas

recreativas de la empresa operadora Surilex, S.A.

Se hace saber a la empresa operadora Surilex, S.A., en ignorado paradero, que, con fecha 17 de diciembre de 1993, ha sido dictada por esta Viceconsejería para las Administraciones Públicas Resolución del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente de cancelación de la empresa operadora Surilex, S.A.

Resultando que con fecha 12 de noviembre de 1993, fue cancelada la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Canarias, de la empresa operadora Surilex, S.A.

Resultando que según datos obrantes en el Archivo del Negociado correspondiente, figuran dadas de alta las máquinas del tipo "B" que a continuación se relacionan, de las que es titular la empresa operadora de referencia.

MODELO	SERIE	GUÍA Nº	PERMISO Nº
BABY FÓRMULA 2	I-19117	754905-V	GC-B/9705-89
BABY DERBY	I-25551	794111-Y	GC-B/9706-89
CIRSA MULTIPUNTO	D-1359	774282-C	GC-B/9646-89
CIRSA MULTIPUNTO	D-1431	774354-W	GC-B/9625-89
BONUS FRUIT	B-0593	785624-I	GC-B/9647-89

Considerando lo establecido en el artículo 18.1.d) del Decreto Territorial 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se extingue la autorización y explotación y deberá cesar en consecuencia la explotación de las máquinas en los casos de cancelación de inscripción de la empresa operadora en el Registro.

Considerando que esta Viceconsejería para las Administraciones Públicas es competente para resolver este expediente en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1.116/1985, de 5 de junio, en relación con la Ley Territorial 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias, y el Decreto 231/1991, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de la Presidencia, y Decreto 62/1993, de 13 de abril, de Reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria.

Y vistas las disposiciones legales citadas y demás de general y común aplicación,

RESUELVO:

Declarar extinguida la autorización de explotación de las máquinas recreativas referenciadas en el segundo resultando de este acto, al haberse cancela-

do la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras a Surilex, S.A., debiéndose solicitar por el interesado la destrucción de los aparatos. Dése traslado de la presente al Servicio de Inspección a los efectos oportunos.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse”.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de marzo de 1995.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1120 ANUNCIO de 30 de marzo de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. Margarita Saavedra Caraballo, en ignorado paradero, por infracción a la vigente normativa sobre el juego.- Expte. nº 32/93.

Habiendo sido intentada, mediante carta notificada con acuse de recibo, la notificación de la presente Orden en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 32/93 a Dña. Margarita Saavedra Caraballo, por infracción a la vigente normativa sobre el juego, sin que haya sido recibida por la interesada, es por lo que, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 1995.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

Orden del Sr. Consejero de Presidencia y Turismo, de 7 de octubre de 1994, por la que se resuelve el expediente sancionador nº 32/93, incoado a Dña. Margarita Saavedra Caraballo por infracción a la vigente normativa sobre el juego.

Examinado el expediente nº 32/93, tramitado por la Instrucción de expedientes sancionadores de esta Viceconsejería para las Administraciones Públicas, incoado a Dña. Margarita Saavedra Caraballo por infracción a la normativa sobre el juego.

Vista la propuesta formulada por el Instructor del expediente.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 25 de abril de 1993, fue levantada acta de infracción por el Servicio de Inspección de esta Consejería dando cuenta de que en un local de unos 80 m², sito en la calle Tarragona, 3, en Arrecife (Lanzarote), estando en juego en la partida un total de ciento diez cartones al precio de veinticinco pesetas unidad, pagándose el bingo a dos mil cien pesetas y quedando la diferencia a favor de la persona encargada de la organización del juego, realizándose la extracción de bolas mediante una talega.

2º) Mediante Providencia de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, de fecha 24 de mayo de 1993, se ordenó la incoación de expediente sancionador por infracción a la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias, procediéndose a nombrar Instructor del mismo y a formular el correspondiente Pliego de Cargos al interesado.

3º) Notificado el anterior, mediante el Boletín Oficial de Canarias, tras haberse intentado practicar la notificación a través del servicio ordinario de Correos, y ser devueltos en tres ocasiones los correspondientes avisos de recibo con la indicación de “ausente en el reparto”, por la inculpada y en el plazo concedido al efecto, no se presentaron alegaciones.

4º) Con fecha 11 de abril de 1994, por el Instructor del expediente se dictó Propuesta de Resolución, proponiendo que se sancionase a la expedientada con multa de un millón (1.000.000) de pesetas, por la comisión de los hechos descritos constitutivos de infracción muy grave, procediéndose a notificar dicho acto a través de igual medio que la Providencia y el Pliego de Cargos, tras intentarse practicar la misma a través del servicio de Correos.

5º) En el plazo concedido al efecto por el interesado no se presentaron alegaciones a la Propuesta.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que las competencias funcionales en esta materia se encuentran reguladas en la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias (B.O.C. nº 158, de 31.12.85), y en el Decreto 122/1988, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo (B.O.C. nº 119, de 19.9.88).

Segunda.- Que de conformidad con lo previsto en el artº. 8.5 del Decreto 229/1993, de 29 de julio, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Turismo, este Departamento es competente para resolver este expediente.

Tercera.- En la tramitación de este expediente se ha observado el procedimiento previsto en el artº. 42 del Decreto citado.

Cuarta.- De conformidad con lo establecido en el artº. 1.2 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 122/1988, antes citado, "quedan prohibidos los juegos que con el mismo o distinto nombre constituyan modalidades del bingo no previstas en las normas mencionadas en el apartado anterior", estableciéndose por su parte en el artº. 5 de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los Juegos y Apuestas, que "queda prohibida la práctica de todos los juegos que no estén permitidos por esta Ley o la de aquellos que aun estando permitidos se realicen sin la correspondiente autorización o en forma, lugar o por personas diferentes de las especificadas en esta Ley", quedando probado que en el domicilio señalado se organiza por la expedientada la práctica del juego del bingo sin autorización, al precio de veinticinco pesetas el cartón y existiendo ánimo de lucro por su parte al detraerse una cantidad de lo recaudado.

Quinta.- Analizados los hechos imputados a través de las disposiciones en vigor, se aprecia infracción a lo dispuesto en los artículos reseñados.

Sexta.- De acuerdo con lo previsto en el artº. 21.2.1.a) de la citada Ley, la infracción debe calificarse

de muy grave, procediendo sancionar a la expedientada con multa de un millón (1.000.000) de pesetas, a tenor de lo preceptuado en el artº. 22 de la referida Ley, así como prohibir la práctica del juego del bingo a la organizadora y en el local donde se ha cometido la infracción.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Sancionar a Dña. Margarita Saavedra Caraballo con multa de un millón (1.000.000) de pesetas, por organizar el juego del bingo sin la correspondiente autorización administrativa, prohibiéndose a la misma dicha práctica y en el local de referencia.

Dicha multa se hará efectiva en la forma y plazos que determine la Consejería de Hacienda, mediante la oportuna liquidación que le será notificada en su domicilio.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación a esta Consejería, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de octubre de 1994.- El Consejero de Presidencia y Turismo, Miguel Zerolo Aguilar.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XIII

Martes, 2 de Mayo de 1995

Número 54